

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°87 DE 2009

“Por medio de la cual se promueve a un docente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el docente **Rodrigo Hernández Ávila** se encuentra vinculado a esta Institución como docente de tiempo completo;
- Que mediante comunicación de fecha 10 de noviembre de 2009, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó la promoción del docente antes mencionado a la categoría de Asociado, de conformidad con lo establecido en el literal j del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002;
- Que el Consejo Académico en sesión del 12 de noviembre de 2009, estudió la recomendación hecha por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

- ARTICULO 1.** Promover a partir del 1° de abril de 2008 a la categoría de Docente Asociado al Docente **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.521.983 de Sincelejo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 16 puntos.
- ARTÍCULO 2.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2009.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.